



Universidad Nacional

de

Expte.: 21-02-28110

Córdoba

República Argentina

VISTO:

La necesidad de avanzar en la sustanciación de los concursos de profesores titulares, asociados y adjuntos de esta Universidad en orden a normalizar la planta docente de las distintas unidades académicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la actual coyuntura de restricción presupuestaria se hace difícil contar con los recursos económicos necesarios para los gastos que suponen la implementación de concursos;

Que esta dificultad no puede entorpecer la normalización de la planta docente de la Universidad;

Que la situación económica de las diferentes Unidades Académicas es dispar en cuanto a los recursos específicos para efectuar dichos trámites;

Que el H. Consejo Superior, por Res 227/99, ya resolvió en situación análoga para el año 1999, afectando partidas presupuestarias para hacer frente a la implementación de concursos;

Las disposiciones del art. 1° punto 4, de la Ordenanza N° 4/95 del HCS;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar un monto de hasta \$ 500.- (pesos Quinientos) para ser aplicado a la realización de los concursos de profesores, por cada tribunal constituido y para las Unidades Académicas que, por no disponer de recursos para tal efecto así lo soliciten y justifiquen.

ARTICULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda lo dispuesto en el artículo anterior será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios que administra este Honorable Cuerpo.



Universidad Nacional

de

Expte.: 21-02-28110

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 3°.- Las dependencias involucradas deberán rendir cuenta ante la Secretaría de Administración.

ARTICULO 4°.- Constituir una Comisión Ad-hoc de este H. Consejo Superior, para que resuelva sobre las solicitudes presentadas, supeditándose a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS.

ma. -

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~